



ACTA 03/2025

-----NOVENA SESIÓN ORDINARIA-----

En la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, siendo las 07:00 (siete) horas con (cero) minutos del día 06 seis de Febrero del año 2025 (dos mil veinticinco), estando presentes en el Salón del Cabildo Municipal de esta ciudad los ciudadanos: Presidente Municipal LICENCIADO ISRAEL MOSQUEDA GASCA, Sindica Municipal PAULINA RODRIGUEZ MALDONADO, REGIDORES: ERICK BARRON GASCA, MARYTE RAMÍREZ HIDALGO, ROBERTO ANTONIO SARDINA MARTINEZ, JAZMIN CASTILLO RAYA, LUCIANO MIRANDA HERNÁNDEZ, GIOVANNA GUADALUPE SERVIN BARRON, JOSÉ ANDRES ZÚÑIGA ESCOBEDO, IRMA SERRANO ROA, MOISÉS DELGADO PÉREZ, INDRA GUADALUPE NAVARRETE ROJAS, todos miembros del Ayuntamiento 2024-2027 (dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete) y quien suscribe en mi carácter de Secretaria de Ayuntamiento Licenciada EUNICE RAMÍREZ ALONSO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, 102, 111, 112, 113, 114 y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2024-2027** bajo la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, comprobación de quórum legal e instalación formal de la Sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Correspondencia oficial.
4. Presentación del informe trimestral correspondiente al cuarto informe del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago.
5. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación del Reglamento de bebidas alcohólicas para el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.
6. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación del Reglamento de Justicia Cívica del municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.
7. Asuntos generales.
8. Aprobación del acta de la Novena Sesión Ordinaria.
9. Cierre de sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN ORDINARIA.

La suscrita Secretaria de Ayuntamiento en este acto procedo a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento.

Por lo que existiendo el quorum legal requerido para llevar a cabo la sesión y no existiendo impedimento legal para sesionar el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISRAEL MOSQUEDA GASCA **DECLARA LEGALMENTE ABIERTA LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.**

En cumplimiento al último párrafo del artículo 105 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se hace constar que la presente sesión está siendo transmitida en tiempo real a través de la plataforma internet y quedando su registro digital. Asimismo, se hace atento recordatorio y con fundamento en los artículos 27 y 30 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago a los integrantes de este cuerpo edilicio que sus participaciones deberán ser solicitadas levantando su mano sin exceder el tiempo de tres minutos y hasta por dos ocasiones por el punto a tratar, observándose el orden en que son solicitadas, siendo el Presidente Municipal quien concederá el uso de la voz. Recordándoles que el ordenamiento legal señala que el objeto y discusión del debate es aclarar posibles dudas del punto en comento.



2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto continuo, la suscrita Secretaria de Ayuntamiento doy lectura al orden del día propuesta. Con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISRAEL MOSQUEDA GASCA pone a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio la aprobación del orden del día en los términos expuestos por la Secretaria del Ayuntamiento, sometiéndose a votación.

ACUERDO: Por **unanimidad (12 DOCE)** votos a favor y ninguno en contra se aprueba el orden del día de la Novena Sesión Ordinaria, en los términos de lo expuesto.

3. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO.

Dentro del tercer punto del orden del día, se informa a este Órgano Colegiado que ha sido de su conocimiento la documentación recibida como correspondencia en esta Secretaría de Ayuntamiento, dando cuenta de la misma al pleno de este Ayuntamiento.

- A. Por parte del Congreso del estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52, último párrafo, y 138, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, informan que se llevó a cabo la apertura y clausura del segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso Libre y Soberano del Estado de Guanajuato. Así mismo se informa que la Mesa Directiva de la Diputación Permanente coordinó los trabajos de dicho periodo.

Con fundamento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato manifiesta el ciudadano Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca "Téngase por enterado al pleno del Ayuntamiento e intégrese dicha correspondencia al apéndice de la presente sesión."

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO INFORME DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO.

Se da cuenta del oficio CD-SAPAM/03/2025 suscrito por el Presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal Contador Público Diego Soto Silva con fundamento en el artículo 44 fracción XXII (22) del Reglamento que regula la prestación de los servicios en materia de agua en el municipio de Valle de Santiago, Gto., y en cumplimiento al acuerdo emitido y que consta en el acta 12/2022 de la séptima sesión extraordinaria de fecha 28 de abril del 2022, presenta informe correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024 sobre las labores realizadas por el SAPAM para que se haga del conocimiento de los miembros de este Ayuntamiento. Documento que con anterioridad al desahogo de la presente sesión se hizo llegar a todos y cada uno de los miembros de este cuerpo edilicio, mismo que será expuesto por el Presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal Contador Público Diego Soto Silva.

PRESIDENTE: Se tiene por presentado el informe del organismo, e instruyo a la secretaria de Ayuntamiento para que dicho informe se glose de forma íntegra al apéndice de la presente sesión, en virtud de que dichos informes no son sujeto de votación alguna por devenir de un imperativo legal que así lo establece.

5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.

Continuando con el quinto punto del orden del día se informa que se recibió el oficio número DRMVS/CSPTT MPC/007/2025 que suscrito por la Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Transito, Transporte, Movilidad y Protección Civil la sindica Paulina Rodríguez Maldonado quien en votación unánime de los regidores integrantes de la misma Luciano Miranda Hernández y José Andrés Zúñiga Escobedo, presenta el dictamen consistente en el Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación del Reglamento de bebidas alcohólicas para el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Documentos que se encuentran glosados al apéndice de la presente acta. Se



hace constar que la solicitud previamente descrita, se hizo llegar con anterioridad a cada uno de los miembros del ayuntamiento.

Con fundamento en los artículos 76 y 80 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago se solicita a la presidenta de la Comisión haga uso de la voz en lo referente a la exposición del dictamen.

En uso de la voz la sindica Paulina Rodríguez Maldonado manifiesta: *“Buenos días, con su permiso presidente, tal y como ha quedado manifestado la comisión que presido después de haber analizado y discutido, aprobamos por unanimidad la modificación al Reglamento de bebidas alcohólicas para el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, mismas que se encuentran de conocimiento de este pleno del ayuntamiento, por lo que solicito sea dispensada la lectura del mismo, pero puntualizando que esta iniciativa de modificación permitirá que la actualización de la Dirección de Fiscalización sea congruente con la materia que norma y fortalezca la coordinación entre el Sistema de Administración Tributaria del estado y el Municipio, priorizando la salud pública, y el cuidadoso balance entre los intereses económicos de los comerciantes, los derechos de los ciudadanos así como la preservación del orden y la seguridad pública.”*

En uso de la voz la regidora Irma Serrano Roa manifiesta: *“Yo nada más quiero comentar algo del punto 05 cinco, es por la modificación a los horarios, bueno el Ayuntamiento no cuenta con la facultad de modificar los horarios de funcionamientos establecidos en las licencias otorgadas por la autoridad competente que es la SATEG, esta es una facultad exclusiva de SATEG, en el artículo 09 fracción cuarta de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y ya hacerlo estaríamos invalidando las competencias del artículo 09 que es la competencia del SATEG, que nos menciona en la fracción cuarta establecer los días y horarios para la enajenación de bebidas alcohólicas en los establecimientos que regula la Ley, y respecto sobre de estas visitas de inspección y procesos de clausura es importante que se considere que la Dirección de Fiscalización cuente con las facultades, de realizar visitas de inspección y clausuras en los establecimientos, bueno y la pregunta aquí sería y ya estas facultades se nos fueron otorgadas al Municipio, porque son pues facultades del SATEG, de lo contrario lo que se tendría que hacer es solicitar aquí al Ayuntamiento que se acerque a la Delegación en los términos del artículo 33 de la Ley Estatal, y darle nada más cumplimiento al artículo 33 del SATEG, que será bueno yo lo menciono el artículo 33 que menciona el SATEG podrá ordenar y practicar visitas de inspección a los establecimiento en los que se lleve a cabo las actividades que regula la presente Ley a efecto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, pero también el SATEG podrá delegar esta facultades a los Ayuntamientos que cuenten con las facultades y los recursos materiales necesarios para llevar a acabo tales funciones a través de convenios que para tal efecto se celebren; eso sería lo que a nosotros nos competaría, celebrar tal convenio para que nosotros estuviéramos en lo dispuesto de realizar dichas funciones”.*

Una vez que se ha sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber participaciones el Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca instruye a la Secretaria de Ayuntamiento someter a votación para su aprobación lo contenido en el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil y en caso de ser aprobado se envíe el documento normativo al periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato para su publicación en los términos aprobados

ACUERDO: Por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento; se aprueba el punto consistente en la modificación del Reglamento de bebidas alcohólicas para el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en términos de lo expuesto.

6. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.

Continuando con el sexto punto del orden del día se informa que se recibió el oficio número DRMVS/CSPTMPC/008/2025 suscrito por la Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil la sindica Paulina Rodríguez Maldonado quien en votación unánime de los regidores integrantes de la misma Luciano Miranda Hernández y José Andrés Zúñiga Escobedo, presenta el dictamen consistente en el Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación del Reglamento de Justicia Cívica del municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Documentos que se encuentran glosados al apéndice de la presente acta. Se hace constar que la



solicitud previamente descrita, se hizo llegar con anterioridad a cada uno de los miembros del ayuntamiento.

Con fundamento en los artículos 76 y 80 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago se solicita a la presidenta de la Comisión haga uso de la voz en lo referente a la exposición del dictamen.

En uso de la voz la sindica Paulina Rodríguez Maldonado manifiesta: "Buenos días, con su permiso presidente, tal y como ha quedado manifestado la comisión que presido después de haber analizado y discutido, aprobamos por unanimidad la modificación al Reglamento de Justicia Cívica del municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, mismas que se encuentran de conocimiento de este pleno del ayuntamiento, por lo que solicito sea dispensada la lectura del mismo. No sin antes soslayar que estas modificaciones responden a cambios en las necesidades sociales de justicia cívica, lo que abonará a la seguridad jurídica al evitar contradicciones entre normativa locales y estatales, brindando certeza legal, además de que actualizar los reglamentos municipales no solo mejora la gobernanza, sino que también permite que el Ayuntamiento optimice recursos y brinde mejores servicios públicos. Es un proceso clave para asegurar un gobierno municipal eficiente, transparente y sostenible. Es tanto."

Una vez que se ha sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber más participaciones registradas el Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca instruye a la Secretaria de Ayuntamiento someter a votación para su aprobación lo contenido en el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil y en caso de ser aprobado se envíe el documento normativo al Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato para su publicación en los términos aprobados.

ACUERDO: Por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento se aprueba el punto consistente la Modificación del Reglamento de Justicia Cívica del municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en los términos de lo expuesto.

7. ASUNTOS GENERALES.

La suscrita Secretaria de Ayuntamiento informo que de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, no se registraron asuntos generales.

8. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Se da cuenta a este órgano colegiado con el acta 03/2025 de la Novena Sesión Ordinaria de fecha 06 seis de febrero del año dos mil veinticinco, por lo que se pone a votación de este cuerpo edilicio la aprobación del acta referida.

ACUERDO: Por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento se aprueba el punto, en los términos de lo expuesto.

9. CLAUSURA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2024-2027.

El ciudadano Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca agradece a los presentes su asistencia en el desarrollo de esta NOVENA SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento 2024-2027 y declara los trabajos clausurados de la misma, siendo 07:26 (siete horas con veintiséis minutos) del día 06 seis de enero del año 2025 dos mil veinticinco.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2024-2027


LIC. ISRAEL MOSQUEDA GASCA
PRESIDENTE MUNICIPAL





LIC. PAULINA RODRIGUEZ MALDONADO
SINDICA



C. ERICK BARRON GASCA
REGIDOR



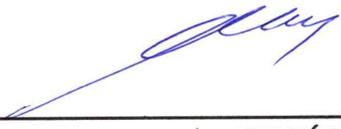
LIC. MARYTE RAMÍREZ HIDALGO
REGIDORA



C. ROBERTO ANTONIO SARDINA MARTINEZ
REGIDOR



C. JAZMIN CASTILLO RAYA
REGIDORA



C. LUCIANO MIRANDA HERNÁNDEZ
REGIDOR



ING. GIOVANNA GUADALUPE SERVIN BARRON
REGIDORA



C. JOSÉ ANDRES ZÚÑIGA ESCOBEDO
REGIDOR



LIC. IRMA SERRANO ROA
REGIDORA



TEC. INT. IND. MOISÉS DELGADO PÉREZ
REGIDOR

C. INDRA GUADALUPE NAVARRETE ROJAS
REGIDOR

LIC. EUNICE RAMIREZ ALONSO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027 (DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTISIETE) DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; DE FECHA 06 (SEIS) DE FEBRERO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) SE HACE CONSTAR. -----